

Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo (CRIH)

DIRECCIÓN OPERATIVA:

Dirección del Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo

DESCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES

Las políticas instrumentadas desde el Gobierno Estatal en favor de la Personas con Discapacidad desde el año 2001 hasta la fecha, aunado que existe cada vez mayor información sobre el tema de la discapacidad y la rehabilitación a través de los medios de comunicación electrónicos y escritos, la participación de la sociedad civil en la difusión de este mismo, la participación activa de las administraciones municipales a favor de este sector de la población y sobre todo de la participación cada vez más consciente y sensible de nuestra sociedad así como del trabajo legislativo realizado, han generado un desarrollo sin precedentes en la atención a este sector en el Estado de Hidalgo en estos últimos años ampliando los servicios del CRIH y acercando los servicios de rehabilitación a través de 65 unidades básicas de rehabilitación ubicadas 64 municipios y la instalación de 6 Centros de Rehabilitación Integral Regional en las siguientes sedes:

- I Valle del Mezquital, ubicado en Ixmiquilpan.
- II Región Huasteca, ubicada en Huejutla de Reyes.
- III Valle de Tulancingo, ubicado en Santiago Tulantepec.
- IV Región Tula-Tepeji, ubicado en Tula de Allende.
- V Región Otomí-Tepehua, ubicado en Huehuetla.
- VI Sierra Alta, ubicado en Zacualtipán de Ángeles.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar las condiciones físicas y/o mentales de la población con discapacidad temporal y/o permanente que acude al Centro de Rehabilitación Integral Hidalgo y a los Centros de Rehabilitación Integral Regionales.

COBERTURA

La cobertura de este proyecto abarca a los 84 municipios del Estado de Hidalgo, beneficiando a personas que presenten algún tipo de discapacidad temporal y/o permanente, que habitan en zonas rurales, suburbanas y urbanas, dentro del Estado de Hidalgo y que requieren atención de rehabilitación multidisciplinaria.

POBLACIÓN OBJETIVO

Población que acude al CRIH y CRIR con discapacidad temporal y/o permanente que mejora sus condiciones físicas o permanentes.

REQUISITOS DE SELECCIÓN

Para recibir los servicios que proporcionan el CRIH y CRIR, se debe presentar la siguiente documentación al área de Trabajo Social:

1. Copia certificada de CURP o documento oficial que la contenga (copia simple de credencial para votar vigente, acta de nacimiento, credencial para Personas con Discapacidad, INAPAM o pasaporte).
2. Original de estudios clínicos de acuerdo a su padecimiento, no mayor a tres meses de su expedición, notas médicas o resumen clínico previos (en caso de contar con ellos).
3. Hoja de referencia o envío (En caso de ser referido por alguna institución).

RESTRICCIONES

El servicio no será proporcionado cuando:

1. El padecimiento que presenta la persona solicitante no corresponda médicamente a los servicios que se otorgan conforme a tabla adjunta en el punto 5.5;
2. La persona beneficiaria o acompañante se encuentre bajo el influjo de alguna sustancia tóxica o psicotrópica;
3. La persona beneficiaria solicite un servicio con el que no se cuenta;
4. En caso de que la persona beneficiaria acuda con síntomas de enfermedades infectocontagiosas no se le podrá brindar el servicio correspondiente, con base en las medidas de bioseguridad del Centro;
5. La persona beneficiaria o solicitante manifieste conductas de agresión verbal o física hacia las personas que otorgan servicio en los Centros o hacia otras personas beneficiarias.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

En CRIH Pachuca se otorga consulta médica de especialidad en Rehabilitación, Ortopedia y Comunicación Humana, consulta médica general, y en CRIR consulta médica general con enfoque de rehabilitación.

Así mismo, en todos los Centros de Rehabilitación se otorgan los siguientes servicios terapéuticos: terapia de rehabilitación (terapia física, ocupacional, lenguaje, psicológica y estimulación múltiple temprana), estudios de diagnóstico e impartición de talleres a familiares y al personal médico.